

## CURSO DE DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO

Período Académico 2001  
primer y segundo semestre

**EVALUACIONES:** Este curso comprende las siguientes evaluaciones:

- Dos pruebas semestrales escritas con un valor de un 40% cada una. Estas pruebas se efectuarán al final de cada semestre.
- Controles de lectura que se tomarán durante el año. El promedio de las notas de estos controles de lectura equivale al 20% de la nota de presentación a examen. Para estos efectos se tomarán las notas de los siete mejores controles de lectura. No se admite, por lo tanto, ninguna justificación por inasistencia a estos controles.

**ASISTENCIA:** Este curso no exige asistencia mínima para presentarse a examen.

### DESCRIPCION DE LA ASIGNATURA

Ésta es una asignatura anual, que forma parte de los ramos que obligatoriamente deben cursar los alumnos de segundo año.

La asignatura busca dar a conocer los fundamentos, propósitos y principios del derecho internacional público. Asimismo, se busca que los alumnos entiendan la forma en que este sistema jurídico internacional se relaciona e interactúa con el sistema jurídico nacional.

El derecho internacional público ha sido definido tradicionalmente como el orden jurídico que regula las relaciones entre Estados. Esta definición no ha podido permanecer estática. Hoy en día no se puede desconocer la existencia de nuevos sujetos del derecho internacional, tales como las organizaciones internacionales y las personas, tanto las jurídicas como naturales.

Se trata de un área del derecho que ha sufrido grandes cambios en el curso de la historia. La mayor parte de ellos se han producido en el siglo XX y han sido ciertamente, cambios acelerados. La evolución que ha sufrido el derecho internacional público es una de las características que transforma el estudio de esta disciplina en una área muy formativa dentro las ciencias jurídicas. Pero no es sólo esta rápida evolución la que justifica su inclusión dentro del Plan de Estudios de la carrera. En primer lugar, se trata de un sistema descentralizado. Esto quiere decir que no existe un órgano en el cuál esté radicado el poder en forma unitaria dentro de la comunidad internacional. La creación de las normas jurídicas internacionales, entonces, no puede analizarse desde el punto de vista de un órgano encargado de legislar para los sujetos que integran la comunidad internacional,

sino que cada sujeto, en particular los Estados, participa en la formación de las normas jurídicas. Esto explica que una de las fuentes más relevantes en este sistema jurídico sea la costumbre internacional. En esto se distingue claramente del sistema nacional. El estudio del derecho internacional público, entonces, otorga a los alumnos una visión más amplia sobre el funcionamiento de los sistemas jurídicos, en particular sobre los modos de creación de las normas jurídicas.

El segundo elemento que otorga al derecho internacional un lugar especial dentro del estudio de las ciencias jurídicas, es la ausencia de un órgano jurisdiccional con competencia originaria para resolver las controversias que se suscitan en el ámbito internacional. Esto quiere decir, que la jurisdicción deriva básicamente de la voluntad de los Estados. En vista de esto, el estudio del derecho internacional obliga a los juristas a preguntarse sobre la eficacia de las formas jurisdiccionales de solución de controversias y los obliga a estudiar e imaginar fórmulas no jurisdiccionales de solución de las mismas.

Además de contribuir a que los alumnos sean capaces de entender un sistema jurídico que no se conforma con los parámetros tradicionales de los ordenamientos internos, el estudio del derecho internacional público es esencial para poder desempeñarse como abogado en un mundo cada vez más interdependiente y globalizado. Las controversias jurídicas no sólo ocurren dentro de las fronteras de un solo Estado, sino que hoy en día tienden a ampliarse a un nivel internacional. Aquellos abogados que deseen trabajar para el Estado deben saber que los actos del Estado pueden acarrear la responsabilidad internacional de mismo. Los abogados que asesoren empresas deben comprender que la economía es cada vez más global y que deben respetarse ciertas reglas de conducta que aseguren la libre competencia en la economía mundial. Y nadie puede desconocer hoy día que la protección de los intereses y derechos de las personas tiende a cobrar una creciente internacionalización a través del desarrollo y funcionamiento del derecho internacional de los derechos humanos y de las nuevas formas de jurisdicción supranacional.

## PROGRAMA DEL CURSO

### PRIMER SEMESTRE

#### 1ª semana: **INTRODUCCIÓN AL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO**

**Objetivos:** Introducción al curso de derecho internacional público. Se describirá la importancia de la asignatura y la justificación de su inclusión dentro del Plan de Estudios de la carrera de derecho.

**Contenidos:** Entrega y discusión del syllabus del curso en el que se explican los contenidos de las sesiones y se especifican las lecturas que serán controladas durante el año.  
Concepto y características esenciales del derecho internacional público; evolución histórica; evolución de la noción de sujeto de derecho internacional; análisis crítico del concepto de soberanía.

#### 2ª y 3ª semanas: **FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO: LA COSTUMBRE.**

**Objetivos:** Introducir a los alumnos en el tema de las fuentes del derecho internacional público, comprendiendo especialmente el proceso de formación y aplicación de la costumbre.

Contenidos: Análisis crítico del artículo 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia; relación de la teoría voluntarista del derecho internacional y las fuentes del derecho internacional; fuentes del derecho que no pueden ser reducidas al consentimiento de los Estados; identificación de las fuentes que no se contienen en el artículo 38; estudio de la costumbre como fuente del derecho internacional; proceso de formación de la costumbre; elementos; estudio de casos.

4ª semana: **TRATADOS INTERNACIONALES.**

Objetivo: Que los alumnos comprendan cómo operan los tratados como fuente de derecho internacional.

Contenidos: La historia de la negociación de la Convención de Viena sobre el derecho de los tratados; definición y clasificación de los tratados internacionales; relevancia de las clasificaciones; el proceso de conclusión de los tratados; el funcionamiento de la institución de las reservas, en especial sus efectos y los principales problemas que ha suscitado; las reservas y los tratados de derechos humanos.

5ª semana: **TRATADOS INTERNACIONALES (continuación)**

Objetivo: Continuación del derecho de los tratados internacionales. Se pretende que los alumnos conozcan y comprendan los efectos de los tratados y las normas sobre interpretación de los mismos.

Contenidos: Efectos de los tratados. Análisis de la cláusula de la Nación más favorecida, como falsa excepción a la regla del efecto de los tratados. Normas sobre interpretación de los tratados.

6ª semana: **TRATADOS INTERNACIONALES (continuación)**

Objetivo: Que los alumnos conozcan y comprendan las diversas situaciones que se pueden presentar en la 'vida' de un tratado internacional.

Contenido: Causales de nulidad reconocidas por la Convención de Viena sobre el Derecho de los Tratados. Causales de terminación y suspensión de los tratados. Enmienda y revisión de los tratados internacionales.

7ª semana: **OTRAS FUENTES DEL DERECHO INTERNACIONAL**

Objetivo: Que los alumnos comprendan la creación y funcionamiento de las otras fuentes del derecho internacional: principios generales, doctrina, jurisprudencia, equidad, declaraciones unilaterales de los Estados, y ciertos actos de organizaciones internacionales.

Contenidos: Los principios generales como fuente del derecho internacional, estudio de casos. La jurisprudencia internacional como fuente auxiliar del derecho internacional y estudio de casos en que la jurisprudencia ha tenido un papel creador del derecho. El rol de la doctrina en la formación del derecho internacional. La equidad como fuente del derecho internacional. El especial *status* de aquellas normas de derecho internacional que disponen la aplicación de principios equitativos. Estudio de los actos unilaterales de los Estados como fuente del derecho internacional, el actual trabajo de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas y estudio de casos emblemáticos. Ciertos actos de organizaciones internacionales como fuente de derecho internacional y referencia al 'soft law'. Para concluir el tema de las fuentes del derecho internacional se examinará el problema de la jerarquía entre las fuentes y, en especial, se discutirá sobre la relación entre tratados y costumbre.

**8ª semana: LAS RELACIONES ENTRE EL DERECHO INTERNO Y EL DERECHO INTERNACIONAL.**

Objetivo: Conocer y comprender las relaciones entre el derecho interno y el derecho internacional. Se otorgará especial énfasis a esta materia, ya que en forma creciente las normas del derecho interno se ven afectadas por las normas del derecho internacional y es necesario comprender los problemas, ventajas y peligros que presenta en este punto la llamada 'globalización'.

Contenidos: Teorías dualista y monista; formas de recepción de las normas del derecho internacional al derecho interno; la recepción de la costumbre internacional; la recepción de los tratados internacionales; normas chilenas sobre incorporación de los tratados al derecho interno; el problema del efecto directo y la jerarquía de los tratados en el derecho chileno; interpretaciones relativas al inciso 2º del artículo 5 de la Constitución Política; importancia del tema para los efectos de la responsabilidad internacional del Estado. Se analizará especialmente la jurisprudencia del Tribunal Constitucional sobre la materia, así como alguna jurisprudencia representativa de nuestros tribunales superiores de justicia.

**9ª semana: LOS SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL. EL ESTADO**

Objetivo: Conocer quiénes ostentan la calidad de sujeto de derecho internacional y comprender aquellas situaciones en que, sin existir un sujeto de derecho internacional, se reconoce cierta personalidad jurídica internacional a ciertos entes. Comprender el papel del Estado como sujeto de derecho internacional.

Contenidos: Definición de lo que debe entenderse por sujeto de derecho internacional; entidades que, sin ser sujeto de derecho internacional, tienen cierta personalidad jurídica internacional; especial análisis de la situación de la Santa Sede; el reconocimiento de Estados y de gobiernos; relevancia del reconocimiento en el derecho interno

10ª semana: **EL TERRITORIO.**

Objetivo: Que los alumnos conozcan los diversos regímenes jurídicos aplicables a los territorios que componen el globo, comprendiendo especialmente la diferencia entre soberanía y jurisdicción.

Contenidos: Definición de lo que debe entenderse por territorio del Estado; distintos regímenes jurídicos aplicables a los territorios que componen el globo terráqueo; examen de la diferencia entre soberanía y jurisdicción; comprensión del papel que ha jugado el principio del Uti Possidetis en la definición de las fronteras o límites de los Estados; la creación y transferencia de la soberanía territorial (estudio de casos).

11ª semana: **LOS LÍMITES DE CHILE**

Objetivo: Que los alumnos comprendan cómo se han establecido los límites actuales de Chile.

Contenidos: Estudio de los límites con Bolivia, Perú y Argentina; estudio de las controversias limítrofes entre Chile y Argentina, y de los diversos laudos arbitrales que se pronunciaron en esas controversias.

12ª semana: **EL SISTEMA JURÍDICO ANTÁRTICO**

Objetivo: Que los alumnos conozcan y comprendan el régimen jurídico que se aplica en la Antártica.

Contenido: Estudio del Tratado Antártico. El papel de Chile en el sistema Antártico. Los demás instrumentos que componen el sistema jurídico Antártico. El ejercicio de la jurisdicción en la Antártica.

13ª semana: **DERECHO DEL MAR**

Objetivo: Introducir a los alumnos en el estudio del Derecho del Mar, con el fin de que comprendan los diversos intereses de los Estados en este amplio territorio y la forma cómo estos intereses han sido recogidos en la Convención de Naciones sobre el Derecho del Mar de 1982. Además, se pretende que los alumnos conozcan el rol que ha jugado Chile en el desarrollo del derecho del mar.

Contenidos: Evolución histórica del derecho del Mar; historia de la negociación de la Convemar; las zonas marítimas reconocidas en la Convemar; estudio del régimen jurídico de las aguas interiores, del mar territorial, de la zona contigua, de la zona económica exclusiva y del alta mar; jurisdicción sobre los buques en las diversas zonas marítimas que se estudian.

14ª semana: **DERECHO DEL MAR (continuación)**

Objetivo: Que los alumnos conozcan y comprendan el régimen jurídico aplicable a la plataforma continental y a los fondos marinos y oceánicos. Además se pretende que los alumnos

conozcan el régimen que se aplica a las aguas archipelágicas y a los estrechos. Especial referencia al Estrecho de Magallanes.

Contenidos: Evolución histórica de la Plataforma Continental; concepto geográfico y jurídico de la plataforma continental; origen de la zona de los fondos marinos y oceánicos: los diversos intereses de los diversos Estados en esta zona y los especiales intereses de Chile en su calidad de gran productor de cobre; breve análisis del régimen aplicable a las aguas archipelágicas y a los estrechos; régimen jurídico del Estrecho de Magallanes.

#### 15ª semana: OTROS ESPACIOS INTERNACIONALES

Objetivo: Conocer y comprender el régimen jurídico aplicable a los cursos de agua internacionales, al espacio aéreo, y al espacio ultraterrestre.

Contenidos: Régimen jurídico aplicable a los cursos de agua internacionales; especial referencia a la controversia entre Chile y Bolivia por las aguas del río Silala; régimen jurídico aplicable al espacio aéreo; régimen jurídico aplicable al espacio ultraterrestre y a los cuerpos celestes.

### SEGUNDO SEMESTRE

#### 16ª semana: LOS DERECHOS Y DEBERES FUNDAMENTALES DE LOS ESTADOS

Objetivo: Que los alumnos conozcan cuáles son los derechos y deberes fundamentales de los Estados

Contenido: El respeto de la soberanía territorial; la igualdad jurídica de los Estados; el principio de no intervención, la libre determinación de los pueblos; la solución pacífica de las controversias; la prohibición de la amenaza y uso de la fuerza.

#### 17ª semana: LA JURISDICCIÓN DEL ESTADO

Objetivo: Conocer y comprender las bases o títulos que sirven de fundamento para el ejercicio de la jurisdicción territorial y extraterritorial del Estado.

Contenido: Concepto amplio de lo que debe entenderse por jurisdicción. Las bases de jurisdicción: el principio de la territorialidad, el principio de la nacionalidad, el principio de la personalidad pasiva, el principio de los efectos, el principio de la protección y el principio de la universalidad. Análisis crítico de cada uno de estos principios. Particular referencia a la Ley Helms-Burton de los Estados Unidos y al caso Pinochet.

#### 18ª semana: LAS INMUNIDADES DE JURISDICCIÓN

Objetivo: Que los alumnos conozcan y comprendan cómo y respecto de quiénes rigen las inmunidades de jurisdicción.

Contenidos: Definición del concepto de inmunidad de jurisdicción. Categorías de sujetos que gozan de inmunidad. La inmunidad del Estado: la distinción entre actos *iure gestionis* y actos *iure imperii* y criterios para distinguir entre ambos. Estudio de casos.

19ª semana: **LAS RELACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES DE LOS ESTADOS**

Objetivo: Que los alumnos conozcan y comprendan las relaciones diplomáticas y consulares entre los Estados. Dentro de este contexto, los alumnos examinarán el funcionamiento de la institución de la inmunidad.

Contenido: Estudio pormenorizado de la Convención de Viena sobre Relaciones Diplomáticas de 1961 y la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963.

20ª semana:

#### **EXTRADICIÓN**

a) Objetivo: Que los alumnos comprendan la institución de la extradición, tanto pasiva como activa, y las normas internacionales y nacionales por las cuales ésta se rige.

Contenidos: La extradición pasiva y activa; principios generales que rigen la institución de la extradición en el derecho internacional; los principios y normas que rigen la extradición en Chile. Estudio de casos nacionales.

#### **SUCESIÓN DE ESTADOS**

b) Objetivo: Que los alumnos comprendan los problemas que suscita la sucesión de Estados y las distintas fórmulas que se pueden emplear para solucionarlos.

Contenidos: Situaciones que constituyen una situación de sucesión de Estados. Análisis de los diversos problemas que se pueden suscitar en relación con: deudas públicas, propiedad estatal, cuestiones de derecho interno, nacionalidad, tratados y responsabilidad.

21ª y 22ª semana: **LA RESPONSABILIDAD DE LOS ESTADOS EN EL DERECHO INTERNACIONAL**

Objetivo: Que los alumnos comprendan la institución de la responsabilidad de los Estados en el derecho internacional.

Contenidos: Función de la responsabilidad en el sistema jurídico internacional. La codificación de las reglas y principios sobre responsabilidad de los Estados. La distinción entre normas primarias y secundarias del derecho internacional en el trabajo de la Comisión de Derecho Internacional de las Naciones Unidas. La naturaleza de la responsabilidad internacional de los Estados. Elementos de la responsabilidad. Causales de exclusión de la ilicitud. La responsabilidad por actividades no prohibidas por el derecho internacional. Efectos de la responsabilidad.

23ª semana: **LA PROTECCIÓN DIPLOMÁTICA**

Objetivo: Que los alumnos comprendan el funcionamiento de la institución de la protección diplomática y puedan evaluar la relevancia actual de esta institución.

Contenidos: Definición. Elementos o requisitos. La cláusula calvo. Práctica chilena e internacional.

24ª, 25ª y 26ª semanas: **LA SOLUCIÓN PACÍFICA DE LAS CONTROVERSIAS.**

Objetivo: Que los alumnos comprendan la función que cumplen los medios de solución de controversias en el sistema jurídico internacional, pudiendo al final de la unidad identificar las ventajas y desventajas de los medios diplomáticos en comparación con los medios jurisdiccionales de solución de controversias en el contexto de una sociedad descentralizada.

Contenidos: Definición de lo que debe entenderse por controversia internacional. La distinción entre medios diplomáticos y medios jurisdiccionales. Estudio de los medios diplomáticos: negociación directa, buenos oficios, mediación, investigación y conciliación. Especial referencia a la mediación Papal en la controversia del canal Beagle. Análisis del caso Letelier y la comisión Bryan. Análisis de los medios de solución de controversias en el Tratado de Paz y Amistad entre Chile y Argentina de 1984. Estudio de los métodos jurisdiccionales y análisis de su eficacia en la solución de controversias. El Arbitraje y el Arreglo Judicial. El rol de la Corte Internacional de Justicia. Especial estudio de los siguientes casos de los que ha conocido la Corte Internacional de Justicia: (1) Caso de la Plataforma Continental del Mar del Norte (1969); (2) Caso del Personal Diplomático (1981); (3) Caso Nicaragua (1986); y (4) Caso Gabčíkovo/Nagymaros (1998). Referencia a otros tribunales internacionales: El Tribunal del Mar y la solución de controversias en el ámbito del derecho internacional del comercio.

27ª semana: **SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL: LAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES.**

Objetivo: Que los alumnos comprenden el funcionamiento de las organizaciones internacionales y el rol que cumplen como sujetos de derecho en la comunidad internacional.

Contenidos: El origen histórico de las organizaciones internacionales. La personalidad jurídica de las organizaciones internacionales. La importancia del tratado constitutivo en la fijación del ámbito de competencia y los poderes de una organización internacional. La teoría de los poderes implícitos. Estudio de los propósitos de la Organización de las Naciones Unidas, su estructura y las funciones de cada uno de sus órganos. El papel de las Naciones Unidas en la solución pacífica de las controversias. Referencia a la Organización de los Estados Americanos.

**28ª Semana: SUJETOS DE DERECHO INTERNACIONAL: LA PERSONA**

**Objetivo:** Que los alumnos comprenden el creciente rol que ha adquirido la persona como sujeto de derecho internacional.

**Contenidos:** La capacidad de la persona para actuar como sujeto de derecho internacional, como titular de derechos y obligaciones en el ámbito internacional. La protección internacional de los derechos humanos: evolución de los derechos humanos en el ámbito internacional, protección de los derechos humanos en el contexto de las Naciones Unidas, y el sistema interamericano de protección de los derechos humanos. Comparación entre el sistema interamericano y el sistema europeo de derechos humanos. La Corte Penal Internacional.

**29ª semana: PROTECCIÓN DE LOS EXTRANJEROS EN EL DERECHO INTERNACIONAL.**

**Objetivo:** Que los alumnos conozcan diversas instituciones a través de las cuales se otorga protección a los extranjeros en el derecho internacional: el derecho internacional de los refugiados y la institución del asilo. Estudio de la protección de las minorías nacionales por el derecho internacional.

**Contenidos:** Los principios del derecho internacional de los refugiados. Las instituciones internacionales encargadas de velar por la protección de los refugiados. La protección a los refugiados por el derecho nacional: la institución del asilo. El asilo territorial y el asilo diplomático. La situación de las minorías en el derecho internacional.

**30ª semana: DERECHO HUMANITARIO**

**Objetivo:** Que los alumnos conozcan los principios y las principales instituciones del derecho humanitario.

**Contenidos:** Evolución del derecho humanitario. Principios e instituciones fundamentales del derecho internacional humanitario. La distinción entre conflicto internacional y conflicto interno y su relevancia. Principales tratados.

## BIBLIOGRAFÍA DEL CURSO

### BIBLIOGRAFÍA BÁSICA:

A comienzos del año académico se entregará el set de materiales del curso. Esos materiales incluirán partes de la bibliografía básica que aquí se señala.

Akehurst, M. *Introducción al Derecho Internacional*, Madrid, 1975.

"La jerarquía de las fuentes del derecho internacional", en *The British Year Book of International Law*, vol. 47 (1974-75), pp. 273-285. Traducción al español.

Benadava, S. *Derecho Internacional Público*, Editorial Jurídica, Santiago, 1999.

*Historia de las Fronteras de Chile*, Editorial Andrés Bello, Santiago, 1993.

Correa, R. "Los Acuerdos en Forma Simplificada en una Constitución Democrática", *Estudios Públicos*, N° 75 (1999), pp. 67- 102.

Díez de Velasco, J. A. *Instituciones de Derecho Internacional Público*, Tecnos, Madrid, 1988

Gros Espiell, H. *La Convención Americana y la Convención Europea de Derechos Humanos* Editorial Jurídica, Santiago, 1991.

Higgins, R. *Problems and Process, International Law and How We Use It*, OUP, Oxford, 1994. Traducción al español de los capítulos 1, 2 y 4.

Irigoin, J. Y A. Muñoz, "El Derecho Internacional en la Constitución Chilena de 1980", *Revista de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de Valparaíso* (1992).

Jiménez de Aréchaga, E y otros, *Derecho Internacional Público*, 5 volúmenes, Fundación de Cultura Universitaria, Montevideo, 2ª edición 1996.

Juste Ruiz, "La Equidad en el Derecho Internacional Público", *Anuario Argentino de Derecho Internacional*, vol. III, (1987-89), pp. 267-311.

Llanos Mansilla, H. *Teoría y práctica del derecho internacional*, 3 volúmenes, Editorial Jurídica de Chile, 1977.

*La Creación del Nuevo Derecho del Mar: El Aporte de Chile*, Editorial Jurídica, Santiago, 1991.

Medina, C. *Derecho Internacional de los Derechos Humanos*, Santiago, 1991.

Merrills, J.G., *International Dispute Settlement*, Cambridge University Press, 1998. Traducción al español de algunos capítulos.

Pastor Ridruejo, J.A. *Curso de Derecho Internacional Público*, Tecnos, Madrid, 1994

Sorensen, M., *Manual de Derecho Internacional Público*, Fondo de Cultura, 1973.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA:

Benadava et al, *Nuevos Enfoques del Derecho Internacional*, Editorial Jurídica, 1992.

Brownlie, I. *Principles of Public International Law*, Oxford University Press, 5<sup>th</sup> ed., 1998.

Buergethal, et al, *La Protección de los Derechos Humanos en las Américas*, Civitas, Madrid, 1990.

Carrillo Salcedo, *Curso de Derecho Internacional*, Tecnos, Madrid, 1994.

*El Derecho Internacional en Perspectiva Histórica*, Tecnos, Madrid, 1991.

*El Derecho Internacional en un Mundo en Cambio*, Tecnos, Madrid, 1984.

*Soberanía del Estado y Derecho Internacional*, Tecnos, Madrid, 1969.

Díez de Velasco. M. *Las Organizaciones Internacionales*, 1<sup>ª</sup> ed, Tecnos, Madrid, 1997.

Figueroa, Uldaricio, *Organismos Internacionales*, Editorial Jurídica, Santiago, 1991.

Friedman, W., *La Nueva Estructura del Derecho Internacional*, Trillas, México, 1967.

Huesa, Rosario, *El Nuevo Alcance de la "Opinio Iuris" en el Derecho Internacional Contemporáneo*, Tirant Monografías, Valencia, 1991.

Irigoin, J. (ed.), *Nuevas Dimensiones en la Protección del Individuo*, Estudios Internacionales, Instituto de Estudios Internacionales, Santiago, 1991.

*Ius et Praxis*, Universidad de Talca, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, número especial sobre Constitución y Tratados Internacionales, Año 2, nº 2, 1997.

Orrego Vicuña, Francisco et al, La aplicación del derecho internacional de los derechos humanos por los Tribunales Nacionales : nuevas tendencias derivadas de la experiencia chilena, Remiro Brotons, A., *Derecho Internacional Público*, Madrid, 1987.

Whiteman, M., *Digest of International Law*, 15 vol., Washington DC, 1963.

CASOS:

Entre algunos de los casos que se estudiarán se pueden mencionar los siguientes:

- Caso de las Concesiones Mavrommatis en Palestina (CPJI, 1924)
- Caso Lotus (CPJI, 1927)
- Caso de la Isla de Palmas (Países Bajos v. Estados Unidos, Corte Permanente de Arbitraje, 1928)
- Caso del Status Jurídico de Groenlandia Oriental (CPJI, 1933)
- Caso del Canal de Corfú (CIJ, 1949)
- Caso del Derecho de Asilo (Colombia v. Perú, CIJ, 1950)
- Caso de las Pesquerías (Reino Unido v. Noruega, CIJ, 1951)
- Opinión Consultiva de la Corte Internacional sobre las Reservas a la Convención contra el Genocidio (1951)
- Caso Nottebohm (CIJ, 1955)
- Caso del Derecho de Paso por Territorio Indio (1960)
- Caso del Templo de Preah Vihear (CIJ, 1962)
- Caso la Plataforma Continental del Mar del Norte (CIJ, 1969)
- Caso de la Barcelona Traction (CIJ, 1970)
- Caso de los Ensayos Nucleares (Australia v. Francia, CIJ, 1974).
- Caso Nicaragua (Nicaragua v. Estados Unidos, CIJ, 1984 [admisibilidad] y 1986 [fondo]).
- Caso Belilos (Corte Europea de Derechos Humanos, 1988)
- Opinión Consultiva de la Corte sobre la Legalidad del Uso de las Armas Nucleares (1996)
- Caso Gabcikovo/Nagymaros (CIJ, 1997)

UNIVERSIDAD DE CHILE  
FACULTAD DE DERECHO  
Dpto. de Derecho Internacional

12/3/24